GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Comisión Permanente de
Desarrollo Económico, Industrial,
Comercial y Artesanal

Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Artesanal y Comercial.

Sexagesima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

CONTENIDO

I. Presentación

II. Marco jurídico

III. Integrantes de la Comisión.

IV. Objetivo General

V. Objetivos Especificos

VI. Agenda Legislativa

VII. Cronograma de Actividades

Presentación

América Latina y el Caribe registró el 25% del total de fallecimientos debido a la COVID-19 a pesar de tener sólo el 8% de la población mundial. La caída de 7,4% del PIB registrada en 2020 fue la más grande en un solo año para la región desde 1821. Para impulsar la recuperación y aumentar el crecimiento a mediano plazo, se requieren reformas que están pendientes. Las políticas pro-crecimiento ayudarían a la región a disminuir la pobreza, y a moderar los riesgos fiscales producidos por la pandemia.

Se prevé que el crecimiento en la región en 2021 será del 4,1%, y que en los años siguientes el crecimiento retornará a su tasa tendencial de cerca de 2,5% al año. Esta recuperación supone que los países siguen abriendo sus economías, que las campañas de vacunación se desarrollan sin demoras, y que las economías avanzadas logran una inmunidad generalizada ante el virus en el segundo trimestre de 2021, seguidos de América Latina y el Caribe en la segunda mitad del año.

Los mercados laborales sufrieron un fuerte impacto debido a los shocks externos y a los confinamientos internos. Se estima que entre febrero y octubre de 2020 se perdió un total de 10% de los empleos, una cifra que disminuyó al 7% en febrero de 2021 a medida que la actividad económica comenzaba a recuperarse. Esto significa una pérdida de 26 millones de empleos en 12 países en el período inicial.

La recuperación en la región dependerá crucialmente de la salud y del comportamiento de las empresas. El apalancamiento ha aumentado y los mercados bursátiles anticipan una reasignación considerable en diferentes sectores. Es posible que algunas empresas no sobrevivan, y que otras necesiten ayuda para hacer efectivas las oportunidades potenciales. Los programas de garantía de préstamos han sido útiles, pero deberían contemplarse nuevos instrumentos para ayudar a las empresas viables.

La región no ha aprovechado plenamente las cadenas de valor regionales o globales. La crisis ha provocado una reevaluación de las cadenas de valor, lo que implica oportunidades potenciales para las empresas de la región. Se puede profundizar la integración regional mediante un enfoque de abajo hacia arriba, asegurando que los acuerdos comerciales actuales sean consistentes, e impulsando las cadenas de valor regionales. Otras políticas pueden ayudar a las empresas a aprovechar las cadenas globales de valor, particularmente las empresas pequeñas y medianas que tienen dificultades para participar en las mismas de manera consistente.

Los mercados laborales sufrieron un fuerte impacto tanto de los shocks externos como de los confinamientos domésticos. Se estima que se perdió el 10% de empleos entre febrero y octubre de 2020. Hacia febrero de 2021 ese porcentaje se había reducido a 7.15% Los trabajadores informales han sido particularmente golpeados; por cada empleo formal perdido, se perdieron cerca de 3.5 empleos informales .16 Numerosos países de la región no tienen un sistema de prestaciones por desempleo, e incluso en aquellos que lo tienen, los beneficios son limitados. En Brasil, un país con uno de los sistemas más desarrollados de la región, antes de la crisis sólo cerca del 13% de los trabajadores desempleados recibían esta prestación.

Con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI, de acuerdo al último censo 2020, la población total del Estado es de 4,132,148 personas, 1,125,892 viviendas, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 y mas años es de 7.5, población de 5 años y más hablante de lengua indígena 1,193,229 personas.

El producto interno bruto constante anual en variación anual -5.8 variación porcentual en cifras preliminares; indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), trimestral 21.2% variación anual; actividad industrial 34.6% variación anual; personal ocupado mensualmente en las industrias manufactureras febrero 2019 - 9,169

personas; personal ocupado mensualmente en las empresas constructoras febrero 2019 – 3260 personas; exportación anual del 2017 de mercancías de minería e industrias manufactureras 603,487 millones de dólares; volumen de producción de oro mensual 2021 346.3 kilogramos; volumen de producción de plata mensual 2021 29,190 kilogramos[1].

Total, de ingresos por subministro de bienes y servicios sector privado y para estatal en el 2018 $457,027,653 millones de pesos; total de gasto por consumo de bienes y servicios sector privado y paraestatal $364,891,832 millones de pesos

5

[1] https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20

En este mismo sentido, Oaxaca tiene las siguientes actividades económicas:

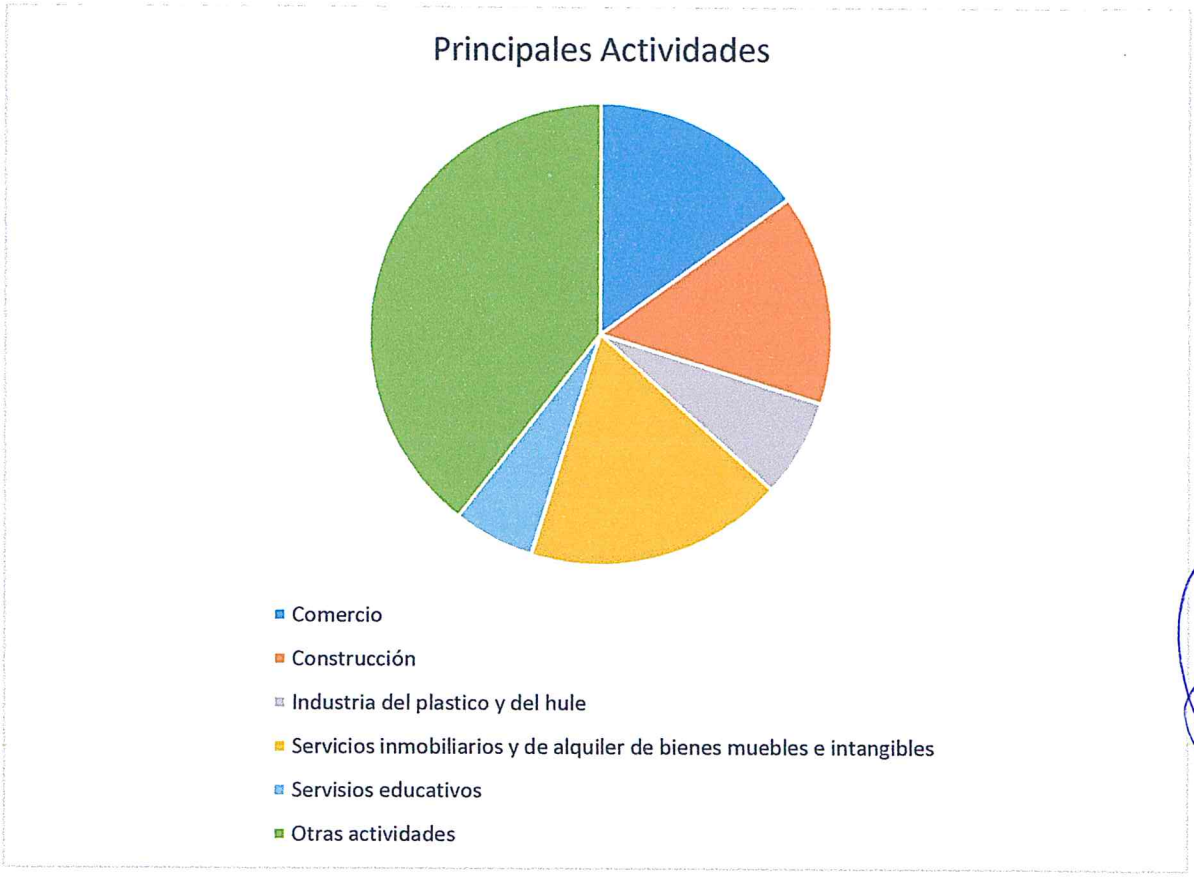

Juntas representan el 60.5% del Producto Interno Bruto del Estado.

Los sectores estratégicos son: agroindustria, turismo, productos de madera, textil, energías renovables, productos para construcción y metalmecánica (minería). El indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), ofrece un panorama de la situación y evolución económica del estado en el corto plazo. Para el segundo trimestre de 2016, Oaxaca registró una variación anual de 0.7% en su índice de actividad económica con respecto al mismo periodo del año anterior.

Distribución de los sectores de la economía de Oaxaca:

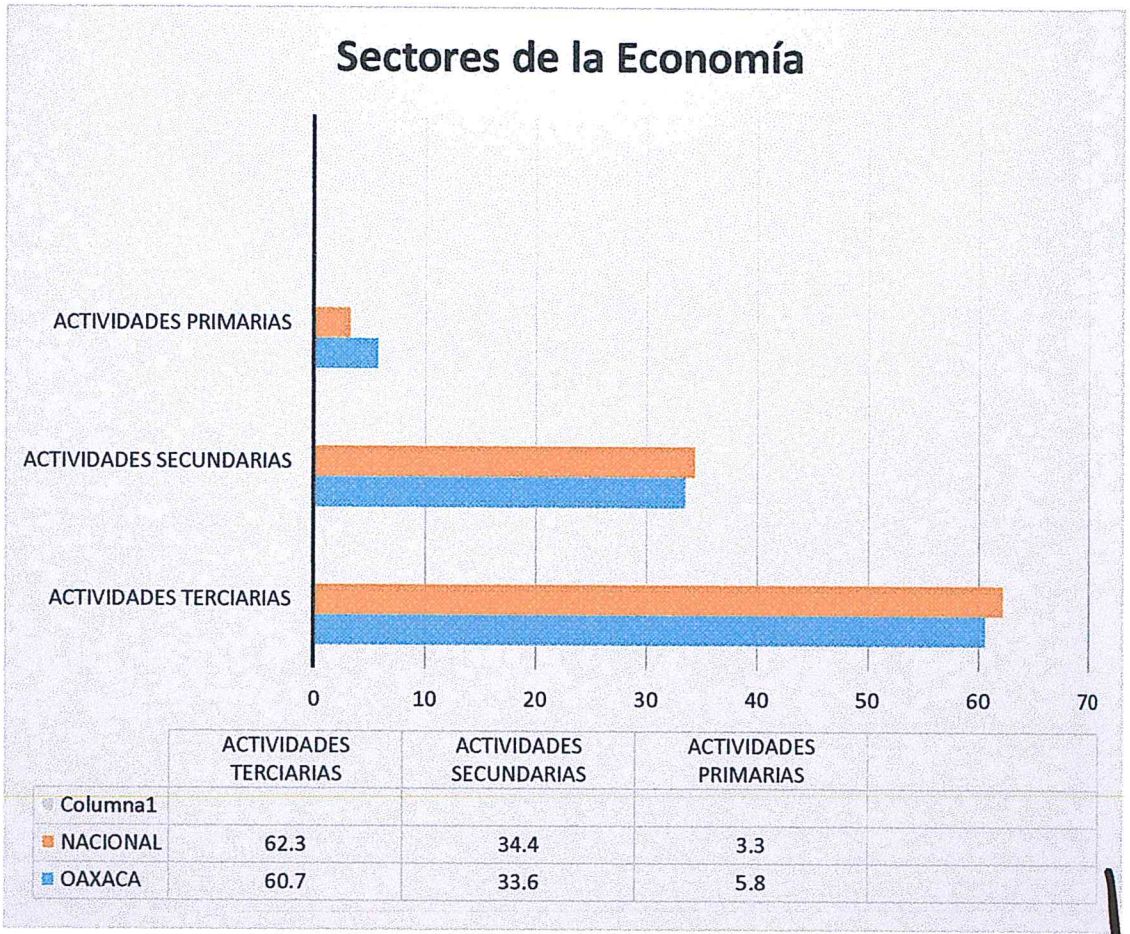

	ACTIVIDADES TERCIARIAS	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	ACTIVIDADES PRIMARIAS
Columna1			
NACIONAL	62.3	34.4	3.3
OAXACA	60.7	33.6	5.8

Marco Jurídico

El 15 de abril del 2018, fueron aprobados los decretos 1455 y 1456 por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, con la finalidad de darle un nuevo marco normativo al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, instaurándose la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, con el propósito de precisar su ámbito y delimitarlo con relación a las comisiones ya existentes.

El marco legal que regula la constitución, operación y funcionamiento de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal:

A). - LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ARTÍCULO 65. Las Comisiones Permanentes serán:

I AL IX. ...

X. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal;

XI al XXXIV. ...

Dichas Comisiones tendrán la competencia que les corresponde en lo general a las otorgadas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública local, la derivada de su denominación en materia parlamentaria y las que se determinen específicamente en el reglamento. Cuando por la naturaleza de la iniciativa o asunto turnado, sea necesario sesionar de manera conjunta con otra u otras comisiones permanentes, éstas deberán ser convocadas de manera conjunta por sus presidentes, en virtud de lo cual sus acuerdos o resoluciones serán aprobadas por mayoría de sus integrantes y sesionarán de conformidad con lo dispuesto en el reglamento.

B). – REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ARTÍCULO 42. El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos. Las Comisiones Permanentes podrán aumentarse o disminuirse a juicio de la Legislatura.

Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:

I a la IX ...

X. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; le corresponde el Dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

a. Adecuar y analizar la legislación tendiente a la promoción del desarrollo económico,
Industrial, Comercial y Artesanal de las diferentes regiones del Estado;

b. Adecuar y analizar la normatividad que promueva el incremento de la actividad económica, Industrial, Comercial y Artesanal y el mayor rendimiento de los factores económicos en la Entidad;

c. Promover la celebración de los convenios que celebre el Congreso del Estado con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, así como con los sectores privado y social, para la promoción del desarrollo económico, y;

d. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

9

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal

Integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Economico, Industrial, Comercial y Artesanal.

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
PRESIDENTA

10

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ

DIP. YSABEL M. HERRERA MOLINA

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA.

Objetivo General

- Generar y garantizar que la legislación local tendiente al desarrollo económico y productivo sea acorde a las necesidades y condiciones del Estado, promoviendo de forma conjunta con las instuciones y sectores público, privado y social, un desarrollo económico sólido y sustentable.

Objetivos Especificos

- Promover de manera coordinada con las instituciones del Gobierno Federal, Estatal, municipal y los sectores económicos del Estado mesas de trabajo, foros, talleres y cursos de capacitación, con la finalidad de reactivar la economía del Estado.

11

- Gestionar con el Gobierno Federal y Estatal proyectos y programas para beneficiar a los sectores productivos y económicos del Estado.

- Impulsar la celabración de convenios entre el Congreso del Estado con los Gobiernos Federal, Esatatal y Municipal, así como con los sectores privado y social, para la promoción del desarrollo económico

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal

Agenda Legislativa

El motor para el desarrollo y progreso de una sociedad es su economía, con los datos proporcionados por el INEGI respecto a la economía de nuestro Estado y dada sus características geografías, culturales, sociales y de educación es necesario que exista una transversalidad en diversos temas para lograr un desarrollo económico sustentable y sostenible.

Por lo tanto, es necesario que el marco jurídico que da certeza a cada uno de los temas relacionados con la economía de Oaxaca, sea analizado y revisado, pero además es de vital importancia tener un Congreso abierto y cercano a la gente, esto solo será posible con la participación constante de las personas que habitan nuestro Estado.

Es así que, la agenda legislativa que propongo será construida de forma conjunta con los distintos sectores que tienen relación con la economía de nuestro Estado, privilegiando el dialogo y los acuerdos, con la finalidad de que las reformas o iniciativas que se presenten ante esta sexagésima quinta legislatura sean viables a aplicables.

De igual manera, se llevará a cabo una constante comunicación con cada una de las comisiones permanentes de esta sexagésima quinta, sin embargo, será más estrecha con las comisiones de Bienestar y fomento cooperativo, corredor interoceánico y programas de desarrollo del Istmo de Tehuantepec, trabajo y seguridad social, presupuesto y programación, vigilancia a la deuda pública y vigilancia del órgano superior de fiscalización

12

Dicho lo anterior la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal llevara a cabo foros, mesas de trabajo y reuniones de manera periódica con cada uno de los sectores económicos y productivos de nuestro Estado, además de ser un constante gestor ante el gobierno federal y estatal para que se otorguen proyectos y programas a las personas y empresas dedicadas a una actividad económica o productiva.

Marco jurídico que será analizado y revisado:

- Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.
- Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Fomento al Primer Empleo.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios
- Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca.
- Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad.
- Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal

CALENDARIO DE SESIONES

N° DE SESIÓN	FECHA	14-dic-21	23-dic-21	13-ene-22	27-ene-22	10-feb-22	24-feb-22	10-mar-22	24-mar-22	07-abr-22	21-abr-22	05-may-22	19-may-22	02-jun-22	16-jun-22	14-jul-22	28-jul-22	11-ago-22	25-ago-22	08-sep-22	22-sep-22	06-oct-22	20-oct-22	03-nov-22	17-nov-22	01-dic-22	15-dic-22
1		■																									
2			■																								
3				■																							
4					■																						
5						■																					
6							■																				
7								■																			
8									■																		
9										■																	
10											■																
11												■															
12													■														
13														■													
14															■												
15																											
16																■											
17																	■										
18																		■									
19																			■								
20																				■							
21																					■						
22																						■					
23																							■				
24																								■			
25																									■		
26																										■	
27																											■
28																											

13

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Comisión Permanente de
Desarrollo Económico, Industrial,
Comercial y Artesanal

CRONOGRAMA DE FOROS Y MESAS DE TRABAJO		
ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**
18	15	15
ABRIL	**MAYO**	**JUNIO**
19	24	21
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
19	16	20
OCTUBRE	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
18	15	06

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.
INTEGRANTE

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE

DIP.YSABEL M. HERRERA MOLINA.
INTEGRANTE

00021

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA.
INTEGRANTE